

 <p>Terminal de Transportes de Armenia</p> <p>La Conexión Terrestre que integra a Colombia Nit.890.001.669-0</p>	<p>POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS</p>	CÓDIGO	O-SST-04
		VERSIÓN	02
		Página	1 de 2
		Fecha	2021-12-22



Terminal de Transportes de Armenia

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS 2024

Firma


Nombre: SEBASTIAN SERNA ACOSTA

Revisó: Líder SIG

Firma

Nombre: JAMES MOSQUERA MUÑOZ

Aprobó: Gerencia

 <p>Terminal de Transportes de Armenia</p> <p>La Conexión Terrestre que integra a Colombia Nit.890.001.669-0</p>	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	CÓDIGO	O-SST-04
		VERSIÓN	02
		Página	2 de 2
		Fecha	2021-12-22

Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas- Terminal de Transportes de Armenia

La empresa ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas:

Promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

6.4.1 Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

6.4.2 Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.

6.4.3 Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.